

RESOLUCIÓN No. 82-2011

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

CONSIDERANDO:

- Que, la sección III del Capítulo II del Título II del Reglamento de Concursos de Mérito y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Servidoras y Servidores de la Función Judicial, prevé dentro de la verificación de idoneidad moral el derecho de impugnación ciudadana y los distintos aspectos formales y procedimentales para efectos del ejercicio del derecho;
- Que, los artículos 17 al 21 del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia, entregan los aspectos atinentes al derecho de impugnación ciudadana y su respectiva calificación y tramitación; y,
- Que, la Sra. Calvachi Guevara Susana Marlene en uso de su derecho a la impugnación ciudadana ha objetado la postulación del Dr. José Francisco Pincay Romero, quien no está concursando en el proceso de Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia. De esta manera conforme a los arts. 32 y 33 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Servidoras y Servidores de la Función Judicial

En uso de sus atribuciones legales:

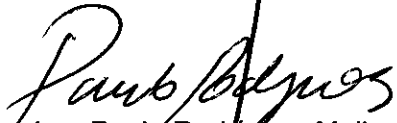
Resuelve

Art. 1.- Desestimar e inadmitir a trámite la impugnación de la ciudadana Sra. Calvachi Guevara Susana Marlene, por no haber cumplido con los requisitos previstos en el Art. 20 del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia, por lo que se declara improcedente.

Art. 2.- Se dispone se corra traslado al impugnante.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once.


Ing. Paulo Rodríguez Molina
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN


Dra. Tania Arias Manzano
VOCAL


Dr. Fernando Yávar Umpiérrez
VOCAL

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a veinte de octubre del dos mil once.


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN**